



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3709/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 414/16 de 11 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 206742, de la contribuyente doña *Sonia Inosente Canaviri*, quien cede la Patente Comercial a don *Jose Luis Alanoca Barrios*, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.


DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial N° 206742**, correspondiente a **Patente Comercial**, ubicado en Santa Teresa N° 3975; desde la contribuyente doña **Sonia Inosente Canaviri**, RUT ~~22.276.000-4~~ al nuevo contribuyente, don **Jose Luis Alanoca Barrios** RUT ~~23.175.135-0~~, el cual se encontrara ubicado en Santa Teresa N° 3975, en virtud de transferencia celebrada con fecha 11 de Abril de 2016, ante el Notario don Heraclio Rojas Vergara Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde(S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería